

## Verbos sintagmáticos en español y su tratamiento en los diccionarios académicos, desde *Autoridades* hasta la 23.<sup>a</sup> edición

Pablo García González  
*Universidad de León*

Recibido: 31/08/2024

Aceptado: 24/10/2024

---

**Resumen:** En inglés y otras lenguas germánicas está muy extendido el concepto de *phrasal verb* para hacer referencia a un tipo de construcciones formadas por una base verbal y una partícula, generalmente un adverbio o una preposición; pero este no está igualmente aceptado para las lenguas romances. En el presente artículo se pretende realizar un breve estudio sobre este fenómeno, al que hemos denominado *verbo sintagmático*, aplicado al castellano, así como analizar el tratamiento que dicho tipo de construcciones ha recibido en los diccionarios publicados por la Real Academia Española desde su creación hasta la edición más reciente.

**Palabras clave:** adverbio, partícula gramatical, preposición, valencia verbal, verbo con partícula, verbo sintagmático.

**Abstract:** In English and other Germanic languages, the concept of *phrasal verb* is widely used to refer to a type of construction consisting of a verbal base and a particle, generally an adverb or a preposition. However, this concept is not equally accepted in Romance languages. This article aims to conduct a brief study on this phenomenon, which we have termed *verbo sintagmático*, as applied to Spanish, as well as to analyze the treatment that this type

of construction has received in the dictionaries published by the Real Academia Española from its inception to the most recent edition.

**Keywords:** adverb, grammatical particle, particle-verbs, phrasal verb, preposition, verbal valency.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es comprobar el tratamiento dado por las diferentes ediciones del diccionario de la Academia a los verbos sintagmáticos, analizando si se representan como simples acepciones adicionales de su verbo base, como locuciones o expresiones fijadas o como nuevas entradas independientes; y qué variaciones se dan de ese tratamiento, tanto de una edición a otra como dentro de la misma edición entre distintos ejemplos.

Para ello, es necesario explicar primero qué son los *verbos sintagmáticos* —que, a grandes rasgos, podrían identificarse como análogos a los conocidos como *phrasal verbs* del inglés, caracterizados por estar formados por un verbo base y una partícula gramatical, dando como resultado un nuevo elemento con significado propio—.

En primera instancia, haremos un repaso por los estudios que se han realizado sobre los verbos sintagmáticos en las lenguas romances. A continuación, partiendo de cómo han quedado definidas por los estudiosos que las han abordado, detallaremos las características de estas construcciones.

Tras ello, plantearemos una nueva serie de características que acercan el término a una concepción funcional de la gramática y defenderemos dichas propiedades utilizando para ello ejemplos tomados de fuentes reales de textos castellanos.

Una vez realizado este proceso podremos, finalmente, analizar la aparición de estos verbos en las diferentes ediciones del diccionario de la Academia y, mediante este análisis, localizar los cambios de tratamiento y las discrepancias que pueda haber entre unos y otros casos de verbos sintagmáticos, incluso entre aquellos formados a partir del mismo verbo base.

## 2. ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE LOS VERBOS SINTAGMÁTICOS

**2.1.** El origen del término *verbos sintagmáticos* se encuentra en el italiano *verbi sintagmatici*, utilizado por Raffaele Simone en su trabajo

«Esistono i verbi sintagmatici in italiano?», publicado en 1996, donde los define de la siguiente manera (Simone, 1996: 49):

Definirò i V[erbi]S[intagmatici] come sintagme formati da una testa verbale e da un complemento costituito da una “particella” (originariamente un avverbio), uniti da una coesione sintattica di grado elevato al punto che non si può commutare il VS intero con una sola delle sue parti<sup>1</sup>.

En este mismo artículo, Simone afirma, si bien indicando que no ha realizado un estudio exhaustivo al respecto, que su existencia entre las lenguas romances es casi exclusiva del italiano, en sus propias palabras (Simone, 1996: 51):

Abbiamo infatti buone ragioni per ritenere che nell’ambito romazo questi verbi siano una innovazione specificamente italiana. In altre lingue romanze si registrano (da rilievi informali che ho fatto) soltanto casi isolati e contati di VS<sup>2</sup>.

Simone trata también de realizar un listado de ejemplos en italiano, pero define la categoría como abierta, puesto que siguen formándose nuevos verbos de este tipo en el momento de escribir su artículo y podemos presuponer que esta tendencia continúa hoy en día.

**2.2.** Simone no es el único que dedica atención a este tipo de verbos en italiano, sino que otros autores, como Claudio Iacobini, también han realizado estudios y ampliado lo dicho sobre ellos, definiendo unas propiedades características<sup>3</sup> y creando listados exhaustivos de verbos de este tipo (Iacobini, 2015).

**2.3.** La primera utilización de este término traducido al castellano, o al menos la primera que hemos podido localizar, es de más reciente aparición, de la mano de Rosario Lisciandro, que en «’Diamo una mano’ a quien estudia italiano como lengua extranjera. Las unidades fraseológicas para usuarios básicos A1-A2» los define utilizando el mismo concepto que Simone con el fin de explicar un

---

<sup>1</sup> Se definen los verbos sintagmáticos como sintagmas formados por una base verbal y un complemento constituido de una partícula (originariamente un adverbio), con una cohesión sintáctica de grado elevado hasta el punto de que no se puede conmutar la estructura completa por una de sus partes (*traducción propia*).

<sup>2</sup> Tenemos buenas razones para creer que en el contexto románico estos verbos son una innovación específicamente italiana. En otras lenguas romances solo hay (por las encuestas informales que he hecho) casos aislados y contados de verbos (*traducción propia*).

<sup>3</sup> Estas características serán detalladas en apartados posteriores.

fenómeno que considera puramente italiano a los estudiantes hispanohablantes de dicha lengua (Lisciandro, 2016):

El término **verbo sintagmático** fue empleado por Raffaele Simone [...] e indica aquellos verbos seguidos de una partícula, normalmente un adverbio, *mettere via*, *pensarci su*. La mayoría de estos verbos tienen una partícula locativa, aunque se hallen otras partículas como las temporales: *fare tardi*, *venire prima*, las de modo: *volere bene*, *andare male*, *parlare chiaro* y las que expresan una cantidad, como *manarci poco*, *venire meno*.

**2.4.** Es de la mano de Calvo Rigual (2008), Carrera Díaz (2017) y Artusi (2017) que se comienza a utilizar el término aplicado a la lengua española, aunque solo sea como un apéndice frente al foco real de dichos trabajos: su presencia en italiano; por lo que no desarrollan extensamente sus propiedades en nuestra lengua.

En el caso de Calvo Rigual, nos proporciona una tabla en la que compara el número de verbos de este tipo que ha encontrado tanto en italiano (más de 300) como en castellano (alrededor de 50) y en catalán (alrededor de 30) (Calvo Rigual, 2008: 61)<sup>4</sup>.

**2.5.** En años más recientes, nos encontramos un mayor estudio de la presencia de este tipo de verbos en la lengua castellana de la mano de Evelyn Wiesinger, que se apoya para su análisis en la corriente cognitiva de la Gramática de Construcciones (Wiesinger, 2020: 202).

Esta misma autora presenta en dicho artículo el «primer estudio empírico, basado en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES XXI), de una combinación específica de verbo y preposición más adverbio» (Wiesinger, 2020: 204) con el objetivo de evaluar la formación de verbos sintagmáticos en el español peninsular actual<sup>5</sup>.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VERBOS SINTAGMÁTICOS EN ITALIANO Y EN CASTELLANO

Tras este breve repaso de la historia del estudio de los verbos sintagmáticos en lenguas romances —concretamente italiano y

<sup>4</sup> Nótese que la fecha de publicación es anterior a la primera aparición del término en castellano, puesto que el artículo de Calvo Rigual se publicó en italiano en 2008 y no es hasta la publicación de Lisciandro en 2016 que vemos la primera aparición del término traducido.

<sup>5</sup> Aparte de dicho artículo, Evelyn Wiesinger ha realizado multitud de estudios de todo tipo centrados en los verbos sintagmáticos, especialmente desde un punto de vista diacrónico, cuya lectura recomendamos encarecidamente para adentrarse más en este tema. Ver Wiesinger, 2021; Wiesinger 2023a; Wiesinger 2023b y Wiesinger 2024.

castellano—, debemos detallar las características de estos antes de poder pasar a su tratamiento a través de las definiciones académicas.

**3.1.** Partiendo de los trabajos de Simone (1996) e Iacobini (2015), los *verbi sintagmatici* se caracterizan por las siguientes propiedades:

1) No son composicionales, es decir, su contenido semántico no es igual a la suma de los contenidos de sus partes —el verbo base y la partícula—. Si bien, existen algunos casos en los que la adición a la base de la partícula añade un valor puramente locativo y otros en los que la partícula tiene valor pleonástico.

2) Tienen una cohesión interna muy fuerte, es decir, el verbo y la partícula no son fácilmente separables, salvo por casos muy concretos en los que puede interponerse entre ellos algún complemento —según afirma Iacobini, solo clíticos o constituyentes «ligeros», como por ejemplo focalizadores—.

3) No son sustantivables. La mayoría de verbos no sintagmáticos aceptan la sustantivación —el verbo *venir* da *venida*, el verbo *tirar* da *tirada*, etcétera—, pero los verbos sintagmáticos en italiano no lo permiten. Solo son sustantivables si consideramos que ponerlos en infinitivo es un tipo de sustantivación.

4) En caso de ir seguidos por un sintagma nominal, la partícula no se une a este. En muchos casos de verbos no sintagmáticos, los adverbios y preposiciones que los siguen pueden unirse a un sustantivo posterior conformando un único sintagma, esto no es así en los verbos sintagmáticos, en los que la partícula forma parte del verbo y no de otro sintagma posterior.

5) Por último, no han de confundirse los verbos sintagmáticos con verbos con rección, siendo estos últimos aquellos que rigen un complemento específico, ya que en el caso de los verbos sintagmáticos la partícula es esencial para la formación del significado, mientras que en los verbos con rección la partícula simplemente establece un vínculo sintáctico con el elemento posterior.

**3.2.** Por su parte, los autores que han estudiado la existencia de los verbos sintagmáticos en castellano presentan para estos las mismas propiedades que las detalladas para el italiano con algunas diferencias notables (Artusi, 2017; Calvo Rigual, 2008; Calvo Rigual y Carrera Díaz, 2017):

1) En primer lugar, la cohesión existente entre verbo y partícula es mucho más débil en castellano que en italiano, pudiendo incluirse otros elementos entre ambas partes del verbo sintagmático. Es

decir, estos verbos en castellano son mucho más propensos a tener un orden discontinuo.

2) Por otro lado, la práctica totalidad de los verbos sintagmáticos listados por Calvo Rigual para el castellano utilizan como base un verbo de movimiento.

3) Por su parte, la partícula es siempre un adverbio y, en la mayoría de los casos, uno locativo que tiende a perder su valor como tal y que rara vez tiene valor pleonástico.

4) Por último, dado que estos verbos son propensos a tener un orden discontinuo, no es extraño que los adverbios que actúan como partículas puedan tener un modificador que aparezca entre este y el verbo base.

#### 4. LOS VERBOS SINTAGMÁTICOS DESDE UN PUNTO DE VISTA FUNCIONAL

Por nuestra parte, aplicaremos una visión propia de la gramática funcionalista al concepto de verbos sintagmáticos en castellano. De ese modo, basándonos en los trabajos previos, contribuiremos con el planteamiento de una nueva teoría sobre este tipo de construcciones.

En primer lugar, queremos defender la existencia de este tipo de verbos en nuestra lengua y afirmar que son mucho más comunes de lo que la lista desarrollada por Calvo Rigual nos hace suponer.

Además, queremos señalar que los verbos base tomados para crear verbos sintagmáticos en castellano no se reducen, como otros autores han apuntado en el pasado, a los verbos de movimiento, sino que existe gran cantidad de ellos que se corresponden con otros tipos.

También defendemos la idea de que, al igual que los verbos base no se limitan a verbos de movimiento, las partículas que los acompañan no se limitan únicamente a adverbios, sino que podemos encontrar multitud de casos en las que estas son preposiciones.

Del mismo modo que Simone o Iacobini no toman las propiedades de los *phrasal verbs* ingleses y las aplican directamente a la lengua italiana, nosotros consideramos que no podemos pretender que las características de los *verbi sintagmatici* italianos se apliquen perfectamente a los verbos sintagmáticos en castellano, sino que será necesario especificar una serie de nuevas propiedades para este tipo de verbo en nuestra lengua.

A pesar de ello, algunas de las propiedades que aquí vamos a proponer para los verbos sintagmáticos castellanos coincidirán con las de sus homónimos italianos, pero no todas:

1) Su significado no es composicional, es decir, su contenido semántico no es equivalente a la suma de los contenidos de sus partes.

2) Verbo base y partícula tienen una cohesión interna relativamente fuerte que dificulta su separación, aunque no tanto como en italiano.

3) La partícula que se une al verbo base para dar lugar a un verbo sintagmático puede ser tanto un adverbio como una preposición<sup>6</sup>.

4) Dicha partícula puede tener función sintáctica fuera del núcleo verbal, incluso uniéndose para ello a elementos externos al verbo sintagmático.

5) La adición de una partícula preposicional dará lugar, en la mayoría de los casos, a un verbo con rección.

6) Por último, la valencia del verbo sintagmático será, en la inmensa mayoría de los casos, claramente diferenciable de la valencia de su verbo base.

Estas tres últimas propiedades son, como puede comprobarse, las que más difieren respecto a los *verbi sintagmatici* italianos y merecen especial atención, por lo que a continuación procederemos a analizar algunos verbos que las ejemplifican de forma clara, siempre resaltando que esta no es una lista exhaustiva de verbos sintagmáticos en castellano.

## 5. ALGUNOS EJEMPLOS DE VERBOS SINTAGMÁTICOS EN CASTELLANO

En primer lugar, debemos aclarar un punto respecto a los ejemplos seleccionados: a pesar de que en la lista presentada por Calvo Rigual (2008) aparecen varios ejemplos de verbos pronominales, hemos decidido no incluir ninguno de ellos en este estudio, pues no disponemos en estos momentos de un modo para demostrar que el cambio valencial sufrido por el verbo base venga derivado de la partícula preposicional o adverbial que se le añade o si, en cambio, esta modificación se produce al convertir el verbo en pronominal, pues ambos procesos parecen darse de forma simultánea en los casos que hemos podido observar.

Para la recopilación de estos ejemplos se ha acudido a la Base de Datos Sintácticos del Español Actual desarrollada por el Grupo de Sintaxis del Español de la Universidad de Santiago de

---

<sup>6</sup> Ya a principios del siglo XIX, Vicente Salvá presentaba en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (Salvá, 1849: 317-321, 449) una lista de alrededor de 200 verbos cuyo significado cambia notablemente al unirse a una preposición y los compara directamente con los *phrasal verbs* ingleses.

Compostela<sup>7</sup>. Mediante la utilización de dicha herramienta hemos podido localizar multitud de verbos que aparecen con varias posibilidades valenciales distintas en función de las partículas que los acompañan. Una vez localizados dichos verbos, se ha procedido a buscar ejemplos reales de uso de estos utilizando *CORPES XXI*.

**5.1.** El primero de los verbos base aquí mostrados es *dar*, que en solitario requiere un sujeto y un complemento directo y cuyo significado es ‘hacer entrega de algo’: *en algunos países casi no se puede hacer nada a menos que se dé dinero bajo mano*.

Al añadir la partícula preposicional *con* (*no ha sido difícil dar con él*) podemos observar cómo su valencia pasa a ser sujeto más suplemento y su significado cambia a ‘encontrar’.

Si la preposición añadida es *para* (*¿y eso da para vivir?*) la valencia pasa a ser, igual que en el caso anterior, sujeto más suplemento; pero su significado cambia a ‘ser suficiente’.

Por último, al añadir la preposición *a* (*dale a Me gusta, comenta y comparte*) el verbo pasa a requerir un sujeto y un complemento indirecto y su significado cambia a ‘pulsar, accionar’.

**5.2.** El siguiente de los ejemplos es el verbo *dejar*, que rige un sujeto y un complemento directo y tiene el significado de ‘posar, abandonar’ (*deja tus dudas y preguntas en los comentarios*).

Al añadirle la preposición *a*, pasa a requerir también un complemento indirecto y su significado pasa a ser ‘prestar’ (*Me lo dejó a mí, no a ti*).

Mientras que si se le añade el adverbio *atrás* vuelve a requerir únicamente sujeto y complemento directo al tiempo que se vuelve incompatible con complementos circunstanciales de lugar y su significado pasa a ser ‘superar’ (*ya había dejado atrás mis mejores días*).

**5.3.** *Presumir* por sí solo requiere un complemento directo y un atributo de dicho complemento directo y su significado es el de ‘suponer, considerar algo como real’ (*se iniciaba una semana que presumía tranquila*).

Pero al añadirle la preposición *de* pasa a requerir un sujeto y un suplemento y su significado pasa a ser ‘exhibir algo con orgullo’ (*presumía de ser un tipo moderno y de mente abierta*).

---

<sup>7</sup> Para más información sobre la *BDSEA* y su funcionamiento, recomendamos la lectura de los artículos que aparecen en la sección de referencias bibliográficas bajo las entradas Rojo G. (2001), Rojo G. (2003) y Muñiz, E. V., Rebolledo, M., Rojo, G., Santalla, M.ª P. Y Sotelo, S. (2003).

5.4. Por último, el verbo *salir* requeriría únicamente un sujeto y tendría como significado ‘pasar de dentro afuera’ (*saldremos esta tarde, en media hora*).

Pero, al añadir la preposición *con*, pasa a requerir también un suplemento y su significado se vuelve ‘estar en una relación con otra persona’ (*salía con Violeta, la hija del dueño del restaurante*).

Con estos ejemplos creemos haber mostrado una correlación clara entre la inclusión de una partícula, que puede ser tanto preposicional como adverbial, y las diferencias semánticas y sintácticas perceptibles en los verbos afectados por ella.

Si bien no podemos afirmar con total seguridad que esta correlación implique una causalidad, sí creemos que disponemos de suficientes ejemplos como para atraer más atención respecto a este fenómeno y definir los verbos sintagmáticos en castellano de una forma propia y clara, sin centrarnos únicamente en las propiedades dadas para ellos en otras lenguas.

## 6. LOS VERBOS SINTAGMÁTICOS EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS

Para realizar este apartado hemos tomado los mismos verbos utilizados como ejemplos en el punto anterior y hemos procedido a comprobar su tratamiento en las distintas ediciones de los diccionarios académicos mediante la utilización del *NLLE* y del *Mapa de diccionarios*, de cuyos resultados facilitaremos algunas imágenes en este trabajo.

6.1. El primero de los verbos tomado para el presente estudio es *dar*, que, en solitario, requeriría un sujeto y un complemento directo y cuyo significado sería aproximadamente ‘hacer entrega de algo’. Este puede verse modificado de numerosas formas, al igual que sus posibilidades combinatorias, al añadirle algunas partículas adverbiales o preposicionales, y estos usos son recogidos por las diversas ediciones del diccionario académico de diferentes modos.

En *Autoridades*, se presentan estas construcciones tanto como acepciones secundarias del verbo sin hacer ningún tipo de mención a la partícula necesaria para que se presente (como en el caso de *dar por hecho*); haciendo mención explícita a la preposición (como en el caso de *dar + a + infinitivo*); o como una locución (*dar abaxo*) del mismo modo que se trata *dar audiencia*.

**DAR.** Significa tambien suponer falsamente alguna cosa, declararla por executada, aunque no se haya hecho ni visto: y así se dice Doi por hecho esto, doilo por visto, &c. Lat. *Quidvis iam factum supponere.* CERV. Quix. tom. 1. cap. 25. Hago cuenta que son ya passados los tres días que me ha dado de término para vér las locúras que hace, que ya las doi por vistas.

**DAR.** Se junta tambien con la particula **A**, que rige un infinitivo de otro verbo, y significa principio de la acción del verbo que se sigue, con permanencia en ella: como Dar à reir, dar à llorar, dar à correr, &c. Lat. *Alicui rei, aut vitis se dare, nimium indulgere.* QREV. Tacañ. cap. 2. El Don Dieguito me dixo: Ola, llamale Poncio Pilatos, y dá à correr..... Corrióse tanto el hombre, que dió à correr tras mí con un cuchillo desnudo para matarme.

**DAR ABAXO.** Phrasc que vale lo mismo que precipitarse, dexarse caer alguno, ó alguna cosa. Lat. *Præcipitem ferri.* HORTENS. Paneg. pl. 165. Con que como al nombre de Jesús las legiones Románas, al de Maria las Angélicas enemigas *dieron* estos Cielos *abaxo*.

Imágenes 1, 2 y 3. Entradas del *Diccionario de autoridades* para el verbo *dar*.

En la edición de 1791, el modo de presentar las acepciones de una misma palabra se modifica y en algunas de ellas se incluye una mención explícita a la partícula añadida (como es el caso de *dar de* y *dar a* que anteriormente carecían de ella), aunque no en otras como en *dar por* o en las que se describían como locuciones, que continúan tratándose del mismo modo que en ediciones anteriores.

punto, &c. *Scopum attingere.* 17. Se junta muchas veces con varias partículas modales, que explican el modo como se transfere el dominio; y así se dice **DAR** de balde, **DAR** de presente, **DAR** á censo, **DAR** á bulto, &c. *Dare.* 18. Junto con algunos nombres y verbos

*dere, convenire.* 7. **Suponer**, dar por sentado. *Factum putare.* 8. **Sobrevénir** alguna co-

*gravi læsione impingere.* **DAR ABAJO.** f. **LO MISMO QUE PRECIPITARSE, DEXARSE CABR ALGUNO, Ó ALGUNA COSA.** **DAR Á CRÉDITO.** f.

**Imágenes 4, 5 y 6.** Entradas de la edición de 1791 del diccionario de la Academia para el verbo *dar*.

Este tratamiento no se ve modificado hasta la edición de 1989, en la cual se incluye una referencia explícita a la preposición *por* que en ediciones anteriores no aparecía.

**8.** Seguido de la prep. *por*, **suponer**, declarar, considerar. *Lo DOY POR visto, POR libre, POR inocente.* U. t. c. prnl. *SE DIO POR perdido, POR muerto.* || **9. producir, dar fruto**

**Imagen 7.** Entrada de la edición de 1989 del diccionario de la Academia para el verbo *dar*.

Curiosamente, esta mención se pierde nuevamente en la edición de 2001, a pesar de que se mantiene de cierto modo al aparecer la preposición resaltada mediante el uso de mayúsculas en el ejemplo que acompaña a la acepción.

**8 8**  
**dar**    
**8.** tr. **Suponer**, declarar, considerar. *Lo doy **POR visto, POR inocente.*** U. t. c. prnl. *Se dio **POR perdido, POR muerto***

**Imagen 8.** Entrada de la edición de 2001 del diccionario de la Academia para el verbo *dar*.

Por su parte, en la edición actual se presentan algunas de estas construcciones como meras acepciones del verbo base sin mención a la partícula (aunque en algunos casos con esta última apareciendo resaltada en el ejemplo acompañante) y otras como locuciones, como puede verse en los demás ejemplos.

8. tr. Suponer, declarar, considerar. *Lo doy POR visto, POR inocente. U. t. c. prnl. Se dio POR perdido, POR muerto.*

### dar bien

1. loc. verb. En el juego, tener buena suerte, tener mucho juego.

### dar en ello

1. loc. verb. Venir en conocimiento de algo que no lograba comprender o en que no había parado la atención.

**Imágenes 9, 10 y 11.** Entradas de la 23.<sup>a</sup> edición del diccionario de la Academia para el verbo *dar*.

6.2. El segundo de los verbos que se ha tomado como ejemplo es *dejar*, que rige un sujeto y un complemento directo y podría definirse de forma breve como ‘posar o abandonar’. Este significado y las posibilidades combinatorias del verbo se ven modificados claramente al añadir algunas partículas, tanto preposiciones como adverbios, que aparecen representados en la edición del diccionario de 1780 de dos modos distintos: como meras acepciones sin referencia a la partícula (como en el caso en el que significa ‘dar, encargar o encomendar’) o como locuciones (*dejar atrás*).

6 1

↪ d e x a r □ □

. Dar, encargar, ó encomendar; como: DEXAR una limosna á un enfermo: DEXAR una dependencia á cuidado de otro. *Dare, committere.*

6 52

↪ d e x a r s e □ □

**DEXAR ATRAS**

. f. Además del sentido recto, vale adelantarse á sus compañeros, ó competidores en qualquier empleo, ó exercicio. *Præcellere, anteire.*

**Imágenes 12 y 13.** Entradas de la edición de 1780 del diccionario de la Academia para el verbo *dejar*.

Este tratamiento se mantiene idéntico en las ediciones posteriores, tanto las cercanas en el tiempo como la de 1817, donde podemos observar los mismos ejemplos que en la edición anterior; como en las más alejadas, incluida la actual, donde aparte de los dos

ya tratados también he incluido el caso correspondiente a ‘prestar’, que siempre se ha de construir con la preposición *a*.

**DEJAR.** Encargar, encomendar; y así se dice:  
**DEJAR una dependencia al cuidado de otro.**  
*Committere, commendare.*

**DEJAR ATRAS.** f. met. Adelantarse, aventajarse.  
*Præcellere, anteire, post se relinquare.*

Imágenes 14 y 15. Entradas de la edición de 1817 del diccionario de la Academia para el verbo *dejar*.

6. tr. Encargar, encomendar. *Dejó la casa al cuidado de su hijo.*

13. tr. **prestar** (|| entregar algo a alguien para que lo devuelva).

## **dejar** atrás a alguien o algo

### 1. loc. verb. Adelantarlo, aventajarlo.

Imágenes 16, 17 y 18. Entradas de la 23.<sup>a</sup> edición del diccionario de la Academia para el verbo *dejar*.

6.3. En el caso del verbo *presumir*, que por sí solo se construye con un complemento directo y un atributo de dicho complemento y cuyo significado podría definirse como ‘suponer, considerar algo como real’, nos encontramos también en un caso de continuidad en el tratamiento de su variedad sintagmática *presumir de*, pues, tanto en el *Diccionario de autoridades* como en todas las ediciones posteriores, aparece como una mera acepción sin hacer referencia a la partícula necesaria para su construcción, aunque en la edición actual se resalta la preposición en el ejemplo que acompaña a la definición.

**PRESUMIR.** Vale tambien vanagloriarse, tener demasado concepto y confianza de si mismo. Lat. *Nimum sibi sumere, vel arrogare. Nimis confidere.* MEX. Dial. del Convit. Coloq. 2. De esso huelgo yo mui mucho en buena fe, porque os entendais con Antonino en vuestras philosophias y antigüedades, y aun con el señor Ordoño, que tambien *presume* de leído. FIGUER. Var. notic. varied. 2. A qué fabio, por mas que *presuma* de sutil, no dexa confundido fábrica tan artificiosa?

Imagen 19. Entrada del *Diccionario de Autoridades* para el verbo *presumir*.

2. intr. Mostrarse muy orgulloso de sí mismo o de sus cosas. *Presume DE ser el que más gana.*

Imagen 20. Entrada de la 23.<sup>a</sup> edición del diccionario de la Academia.

6.4. Por último, veamos el tratamiento del verbo *salir*, cuya construcción solo precisa de un sujeto y cuyo significado sería ‘pasar de dentro afuera’, pero que dispone de varias posibilidades combinatorias diferentes que modifican también su contenido semántico. En el *Diccionario de autoridades*, estas aparecen como simples acepciones en las que no se hace ninguna referencia a la partícula necesaria para construirlas (como en el ejemplo de ‘salir de la dificultad’), o bien como locuciones (como en el caso de *salir con algo*, que aparece junto a *salirse con algo*, por lo que podemos suponer que no hace referencia a la forma pronominal del verbo que querríamos evitar).

**SALIR.** Pór translación se aplica à las cosas del ánimo : como Salir de la dificultad, de cuidado, &c. Lat. *Evadere. Vincere.* L. GRAC. Agud. Disc. 47. No se contenta un gran ingenio con *salir* de la dificultad, sino que saca otros.

**SALIR CON ALGO.** Vale conseguir lo que se desea, ó folicita. Lat. *Consequi. Obtinere. Votè competem fieri.*

**SALIRSE CON ALGO, Ó CON ELLO.** Phrase, que vale succeder alguna cosa del mismo modo, que alguno lo habia pensado, ó prevenido, ó lo tenia anunciado. Lat. *Ex sententia aliquid accidere. Ad cogitata, vel effata respondere.*

Imágenes 21, 22 y 23. Entradas del *Diccionario de autoridades* para el verbo *salir*.

Este tratamiento se mantiene igual hasta la edición de 1803, en la que aparecen por primera vez algunas acepciones que hacen referencia directa a la partícula (*salir con*, *salir de*, y *salir fuera*), aunque se mantienen otras sin referencia a esta (como aquella cuyo significado sería 'parecerse' y que requiere siempre de la preposición *a*) y otras como locuciones.

**SALIR.** Con la preposicion *con* y algunos nombres, lograr, ó conseguir lo que los nombres significan; como: SALIÓ *con* la pretension, *con* el empleo, *con* la prebenda, *con* su intento. Úsase tambien como recíproco. *Adipisci, consequi, voti compotem fieri.*

**SALIR.** Con la preposicion *de* y los pronombres personales, perder el conocimiento ó el juicio, ó exceder los límites de la costumbre y portar regular: con la pesadumbre SALIÓ *de* sí. Úsase tambien con el adv. *fuera* antes de la preposicion *de*; como: SALIÓ *fuera de* sí. *Mentem alienari.*

**SALIR.** Con la preposicion *de* y algunos nombres; como juicio, sentido, tino y otros semejantes perder el uso de lo que los nombres significan. Tambien se usa con el adv. *fuera* antes de la preposicion *de*; como: SALIÓ *fuera de* tino. *Sensum amittere.*

**SALIR.** Parecerse, asemejarse. Dicese mas comunmente de los hijos respecto de sus padres, de los discípulos respecto de sus maestros; como: este niño ha SALIDO á su padre: el perrito SALIÓ á la madre: Juan de Juánes SALIÓ á Rafael en su primera escuela. *Speciem exprimere, referre.*

**SALIR, Ó SALIRSE CON LA SUYA.** f. met. Lograr su intento á pesar de contradicciones y dificultades. *Prevalere.*

Imágenes 24, 25 y 26. Entradas de la edición de 1803 del diccionario de la Academia para el verbo *salir*.

Esto se mantiene sin cambios hasta la edición de 2001, en la que se eliminan de nuevo las referencias a las partículas en las acepciones que las incluían hasta entonces (aunque en algunos casos se mantienen resaltadas en el ejemplo dado junto a la definición, como en la acepción 19 aquí mostrada, aunque no es así en la número 29).

**19 19**

salir □ □

**19.** intr. Corresponder a cada uno en pago o ganancia una cantidad.

*Salimos A mil pesetas.*

**29 29**

salir □ □

**29.** intr. Dicho especialmente de los hijos respecto de sus padres o de los discípulos respecto de sus maestros:

Parecerse, asemejarse. *Este niño ha salido a su padre. Juan de Juanes salió a Rafael en su primera escuela.*

**Imágenes 27 y 28.** Entradas de la edición de 2001 del diccionario de la Academia para el verbo *salir*.

Dicho tratamiento se mantiene sin cambios en la edición actual, incluidas las mayúsculas utilizadas para resaltar algunas de las partículas, aunque no todas.

**9.** intr. Corresponder a cada uno en pago o ganancia una cantidad. *Salimos A seis euros.*

**29.** intr. Dicho especialmente de los hijos respecto de sus padres o de los discípulos respecto de sus maestros: Parecerse, asemejarse. *Este niño ha salido a su padre. Juan de Juanes salió a Rafael en su primera escuela.*

**Imágenes 29 y 30.** Entradas de la 23.<sup>a</sup> edición del diccionario de la Academia para el verbo *salir*.

## 7. CONCLUSIÓN

Consideramos haber aportado ejemplos suficientes para, al menos, plantear la posibilidad de que se produzcan cambios de combinatoria y contenido semántico asociados a la inclusión de

ciertas partículas adverbiales y preposicionales y que dichos cambios se corresponderían perfectamente con la definición de *verbos sintagmáticos* presentada en este trabajo.

Por su parte, la gran cantidad de tratamientos posibles que se presentan en los diccionarios académicos para estos verbos parece corroborar esta hipótesis, puesto que, si se considerasen estos verbos sintagmáticos como meras acepciones de los verbos base, no sería necesario recurrir a métodos que centren la atención sobre la partícula para definirlos, lo que sí hacen en multitud de ocasiones los diccionarios académicos.

Podemos observar, además, una gran disparidad en el tratamiento de estos verbos, no solo entre las distintas ediciones del diccionario, sino también dentro de una misma, incluso entre diferentes variedades del mismo verbo base.

Esta falta de uniformidad a la hora de abordar los verbos sintagmáticos parece reflejar una laguna teórica para explicar este fenómeno. Por ello, consideramos que el desarrollo de esta y su aceptación generalizada podría facilitar, en gran medida, la labor de los lexicógrafos en un futuro y, de este modo, traer una estabilidad en el tratamiento de estos verbos a las próximas obras académicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARTUSI, A. (2017): *La traducción de los verbos sintagmáticos italianos al español*. Valencia: Universidad de Valencia.
- BDSEA: Grupo de Sintaxis del Español: *Base de Datos Sintácticos del Español Actual* (BDSEA) [27/11/2024] <<https://www.bds.usc.es/>>.
- CALVO RIGUAL, C. (2008). «I verbi sintagmatici italiani, con appunti contrastivi con lo spagnolo e il catalano», en C. González Royo y P. Mogorrón Huerta (eds.), *Estudios y análisis de fraseología contrastiva: lexicografía y traducción*. Alicante: Universidad de Alicante, 47-66.
- CALVO RIGUAL, C. y CARRERA DÍAZ, M. (2017): «El estudio de los verbos sintagmáticos ayer y hoy», en G. Caprara y G. Marangon (eds.), *Italiano e dintorni. La realtà linguistica italiana: approfondimenti di didattica, variazione e traduzione*. Frankfurt a.M.: Peter Lang, 415-433.
- CORDE: Real Academia Española: *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) [27/11/2024] <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>>.

- CORPES XXI: Real Academia Española: *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES). [27/11/2024]  
<<https://www.rae.es/corpes/>>
- COROMINAS, J y PASCUAL, J. A.. (1984 [1980]): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vol. Madrid: Gredos.
- IACOBINI, C. (2015): «Particle-Verbs in Romance», en P. O. Müller, I. Ohnheiser, S. Olsen, F. Rainer (eds.), *Word-Formation. An International Handbook of the Languages of Europe vol. 1*, Berlin/New York: De Gruyter, 627-659.
- IACOBINI, C. y MASINI, F. (2006): «Verb-particle Constructions and Prefixed Verbs in Italian: Typology, Diachrony and Semantics», en G. Booij, L. Ducceschi, B. Fradin, E. Guevara, A. Ralli y S. Scalise (eds.), *On-line Proceedings of the Fifth Mediterranean Morphology Meeting*, 157-184.
- LISCIANDRO, R. (2016). «¿Diamo una mano' a quien estudia italiano como lengua extranjera. Las unidades fraseológicas para usuarios básicos A1 – A2», en A. Benito Ruiz, P. Espino Rodríguez y B. Revenga Saiz (eds.), *Nuevas investigaciones lingüísticas. XXX Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas*. Santander: Universidad de Cantabria.
- MUÑIZ, E. V., REBOLLEDO, M., ROJO, G., SANTALLA, M.ª P. y SOTELLO, S. (2003): «Description and Exploitation of BDS: a Syntactic Database about Verb Government in Spanish», en Galia Angelova, Kalina Bontcheva, Ruslan Mitkov y Nikolai Nikolov (eds.), *Proceedings of Recent Advances in Natural Language Processing*, Shumen: INCOMA Ltd., 297-303.
- NTLLE: Real Academia Española: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE). [27/11/2024]  
<<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtll>>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Mapa de diccionarios*. [27, agosto, 2024] <<https://app.rae.es/ntllet>>.
- ROJO, G. (2001): «La explotación de la Base de Datos Sintácticos del Español Actual», en Josse De Kock (ed.), *Gramática española: enseñanza e investigación*, Vol. 7, *Lingüística con corpus: catorce aplicaciones sobre el español*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 255-286.
- ROJO, G. (2003): «La frecuencia de los esquemas sintácticos clausales en español», en Francisco Moreno Fernández, José Antonio Samper Padilla, María Vaquero de Ramírez, María Luz Gutiérrez Araus, César Hernández Alonso y Francisco Gimeno Menéndez (coords.), *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid: Arco Libros, 413-424.

- SALVÁ, V. (1849 [1827]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, 14.<sup>a</sup> Edición, París: Garnier Hermanos.
- SIMONE, R. (1996): «Esistono verbi sintagmatici in italiano?», *Cuadernos de Filología Italiana*, 3, 47-61.
- WIESINGER, E. (2020): «¿Esto se echa para atrás? Una aproximación a los verbos sintagmáticos en el español peninsular a base de un estudio de corpus de [V para atrás]», *Romanica Olomucensia*, 32 (1), 201-230.
- WIESINGER, E. (2021): «The Spanish verb-particle construction [V para atrás]. Disentangling constructional contact and change», en Hans Boas y Steffen Höder (eds.), *Constructions in Contact 2: Language change, multilingual practices, and additional language acquisition (Constructional Approaches to Language 30)*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 139-187.
- WIESINGER, E. (2023a): «On the diachronic role of verb-particle constructions in Spanish: Onomasiological networks and typological change», en Inga Hennecke y Evelyn Wiesinger (eds.), *Constructions in Spanish (Constructional Approaches to Language)*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 309-339.
- WIESINGER, E. (2023b): «Verbos con partículas en los márgenes de la lexicografía y la gramaticografía del español», *Boletín de filología*, 58 (1), 93-132.
- WIESINGER, E. (2024): «Entre innovación y traducción: los verbos con partículas en el español antiguo», en Alejandro Junquera Martínez, María Cristina Egido Fernández y José Ramón Morala Rodríguez (eds.): *Actas del XII Congreso de Historia de la Lengua Española: León, 16 al 19 de mayo de 2022*, León: Universidad de León, 347-359.

